



PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

(Política de Equiparación de Oportunidades y de Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción)

Elaborado:

Angie Calderón Chaves

Revisado:

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Magistrado Jorge Olaso Álvarez

Aprobado:

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Magistrado Jorge Olaso Alvarez

Octubre 2021

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 2 de 42

<i>Historial de revisiones</i>			
Versión	Fecha	Principales cambios	Aprobación
1	21/10/2021	Elaboración del Documento	

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción).		
Código del Proyecto:			
Persona jerarca impulsor:	Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad. Magistrado, Jorge Olaso Álvarez, Coordinador, Comisión de Acceso a la Justicia.		
Directora o Director de Proyecto:	Magistrada Damaris Vargas Vásquez		
Persona jefa o Administradora de proyecto:	Magistrada Damaris Vargas Vásquez		
Persona coordinadora o líder de proyecto:	Jorge Olaso Álvarez Angie Calderón Chaves		
Fecha de inicio:	21 de octubre de 2021	Fecha de finalización:	31/12/2022

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPP1.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 3 de 42

Tabla de Contenido

TABLA DE CONTENIDO.....	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO.....	7
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
1.2 ALINEAMIENTO CON OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	10
1.3 OBJETIVO DEL PROYECTO:	10
1.4 JUSTIFICACIÓN Y PROPÓSITO DEL PROYECTO:	11
1.5 ALCANCE DEL PROYECTO	15
1.6 BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS.....	19
2 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO	22
2.1 ORGANIGRAMA DEL PROYECTO	22
2.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES	23
3 DETALLE DE LOS ENTREGABLES DEL PROYECTO	27
3.1 DETALLE DE LOS ENTREGABLES DEL PROYECTO:.....	27
4 CALIDAD DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO	32
5 CRONOGRAMA DEL PROYECTO	34
6 DETALLE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	34
6.1 COSTO DEL PROYECTO	34
6.2 RECURSO HUMANO:	35
6.3 RECURSO HUMANO ADICIONAL ***	36
7 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNICACIÓN.....	37
8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	40
9 ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES	41

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 4 de 42

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPP1.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 5 de 42

RESUMEN EJECUTIVO

El Poder Judicial cuenta con una Política Institucional para el Acceso a la Justicia de personas en situación de discapacidad (Política de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial), aprobada en la sesión No. 14-08 de la Corte Plena, celebrada el cinco de mayo del dos mil ocho¹. Han transcurrido más de diez años desde su aprobación, por lo que resulta necesaria la revisión y actualización de este importante instrumento institucional no solo porque deben considerarse las necesidades particulares de la población con discapacidad, sino que además en concordancia con la aprobación y actualización de las Reglas de Brasilia, y principalmente en razón de reformas que se han realizado en la legislación nacional vigente, lo que nos obliga ineludiblemente a iniciar este proceso de actualización en respeto de los derechos fundamentales de los cuales deben gozar todas las personas sin distinción de ningún tipo, y con el objetivo además de garantizarles un acceso efectivo a la justicia.

El proceso de actualización se plantea cumpliendo lo dispuesto por la Dirección de Planificación a partir del “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales”², aprobado por Corte Plena, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, la normativa nacional que tutela los derechos de las personas en situación de discapacidad. Así como en cumplimiento de otras políticas instituciones necesarias de contemplar como lo son la política de justicia abierta, y la política de participación ciudadana. Adicionalmente, el proceso deberá alinearse al Plan Estratégico del Poder Judicial 2019/2024, a la **misión** institucional, **los cinco temas estratégicos**, y particularmente al **Eje Transversal “Acceso a la Justicia”**, con incidencia en todo el quehacer institucional.

La Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENAPDIS) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), demostró que esta población representa un **18,2%** de las personas mayores de 18 años y más, aproximadamente **670.640** costarricenses, por lo que además se requiere incluir dentro del proceso, la participación de este sector de la ciudadanía de manera que se permita contar con información, insumos y retroalimentación a partir de sus experiencias de vida y de la atención recibida en la institución cuando han demandado algún servicio. Esto nos permite con información de primera mano la toma de decisiones y para el desarrollo de más y mejores acciones en materia de política pública para garantizar una mejor atención conforme con sus necesidades particulares.

¹ https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/images/documentos/Políticas_discapacidad.pdf

² Ver circular de la Secretaría de la Corte N° 22-2020 del 13 de febrero del 2020. Retrieved: 29/5/2020. From: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-6700>

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 6 de 42

Aunado a lo anterior, la actualización de la permitirá **generar un importante impacto social e institucional** pues reafirma los compromisos contenidos en la normativa internacional referida a los derechos de las personas en situación de discapacidad; tendrá también un **impacto positivo** para un sector de la población reconocida como vulnerabilizada, permitiéndonos allanarles el camino hacia una efectiva promoción de sus derechos, su autonomía; lograr una disminución sustantiva en los obstáculos y barreras que puedan estar enfrentando actualmente para tener un verdadero acceso a la justicia.

Para la actualización de la política se vuelve necesario involucramiento y colaboración de la población en situación de discapacidad (cocreación), con la finalidad de poder atender las y responder a las reales de esta población en cumplimiento de los lineamientos de las Reglas de Brasilia, y en cumplimiento de la normativa nacional, particularmente de la Ley 7600 y su capítulo VIII el cual nos indica que la institución debe hacer los ajustes razonables y las adecuaciones procedimentales necesarias que faciliten la autonomía y el ejercicio del derecho de acceso a la justicia de las personas en situación de discapacidad como participantes directas e indirectas en los procesos y diligencias judiciales.

Asimismo, debemos tomar en consideración la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) para el periodo 2011-2030; la cual tiene una alta incidencia en las decisiones y actuaciones judiciales, porque nos hace ver la necesidad de contemplar en todo momento en el quehacer institucional que absolutamente todo lo que se haga en beneficio de las personas con discapacidad debe partir de considerar ineludiblemente sus necesidades particulares . ; y no se puede bajo ningún motivo avanzar sin hacerles partícipes de las acciones y actuaciones que se desarrollen pensadas para favorecerles.

Finalmente, el proyecto planteado reviste un importante interés institucional pues busca generar acciones para responder a una demanda de un grupo en especial condición de vulnerabilidad; y que busca generar como resultado, relaciones de convivencia pacíficas, participativa, inclusivas y eficaces para un adecuado acceso a la justicia.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPP1.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 7 de 42

1 Datos Generales del proyecto

1.1 Descripción del proyecto

Existe la necesidad en este momento de actualizar la **“Política de Igualdad en el Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad en el Poder Judicial y su Plan de Acción”** (Política de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial), en razón múltiples actualizaciones que se han realizado en el marco normativo nacional que tutelan los derechos de las personas con discapacidad; modificaciones de fondo importantes, así como la creación inclusive de regulaciones totalmente novedosas que nos obligan a actualizar la política vigente. Además de importantes lineamientos institucionales que han surgido en lo interno de la institución, como lo es por ejemplo el “Modelo de Gestión para la creación de Políticas Institucionales”, diseñado por la Dirección de Planificación, con base en la metodología empleada por el MIDEPLAN; instrumento que fue aprobado oportunamente por Corte Plena en sesión No. 02-2020 del 13 de enero de 2020, artículo XXXIII.

Resulta necesario mencionar el contenido de las siguientes normas relacionadas con el tema de fondo, en cuanto a la promulgación y actualización de las políticas institucionales en discapacidad, y que constituyen la base para proceder con la actualización.

- a. **Artículo 4 de la Ley 8661 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad:** “Obligaciones generales 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad”.
- b. **Artículo 73 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad:** “Medidas institucionales para evitar la discriminación. Los educadores, patronos o jefes tendrán la responsabilidad de mantener condiciones de respeto en el lugar de trabajo o estudio, mediante una política interna que prevenga la discriminación

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 8 de 42

por razón de una discapacidad, no la promueva y la evite. Por esta ley, las instituciones públicas y de servicio público están obligadas a elaborar y divulgar esa política, la cual deberá comunicarse por escrito a directores, jefes, supervisores, asesores, representantes, educadores, empleados, estudiantes y usuarios de esos organismos”

- c. **Transitorio VIII del Reglamento a la Ley 7600:** “En un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación del presente Reglamento, las instituciones públicas, con el asesoramiento del ente rector en materia de discapacidad y las organizaciones de las personas con discapacidad, formularán y promulgarán políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad considerando los principios de equiparación de oportunidades, no discriminación, participación y autonomía personal”.
- d. **Artículo 2 de la Ley 9171:** “Funciones de las CIAD. Las funciones de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad son las siguientes: a) Velar por que las instituciones que representan incluyan, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país. b) Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la política nacional en discapacidad y de la normativa vigente. c) Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad. d) Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades. e) Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales. f) Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad. g) Establecer vínculos de cooperación con integrantes de otras CIAD.

Para dicha actualización se trabajará con la creación de grupos focales, con representación de varios actores: a) personal judicial de los diferentes ámbitos de la institución, b) grupos focales conformados por instituciones del Estado vinculadas al servicio y atención de personas en situación de discapacidad, c) grupos focales de personas representantes de organizaciones y

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPP1.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 9 de 42

sociedad civil de personas en situación de discapacidad que incluyan transversalmente la representación por género y por tipo de discapacidad.

Se trabajará mediante etapas que permitan organizar muy bien el trabajo, a saber:

I. Etapa: Etapa Informativa y presentación del Acta Constitutiva para oficializar el inicio del Proyecto de Actualización de la Política Institucional.

II Etapa: Revisión de la Política actual y Primera Ronda de Talleres o sesiones de trabajo con grupos focales para la obtención de primeros insumos que den como resultado un Diagnóstico situacional.

III Etapa: Presentación Propuesta Preliminar de la Política con insumos recopilados en la I Ronda de Talleres de con Grupos Focales.

IV Etapa: Segunda Roda de Talleres con Grupos Focales para la revisión de propuesta preliminar, incorporación de observaciones, ajustes y/o Modificaciones, para pasar a validación final.

V Etapa: Entrega final Propuesta Política y su Plan de Acción para Validación por parte del Equipo de Trabajo a la Dirección del Proyecto.

VI. Etapa de Cierre: Informe Cierre de gestión. Entrega del Producto.

Es importante mencionar que se están haciendo esfuerzos y coordinaciones con la finalidad de buscar oportunidades de cooperación internacional para obtener la asistencia técnica de una persona experta consultora. De manera que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) está estableciendo canales de comunicación con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, para valorar este apoyo técnico. Mientras tanto, el desarrollo del proyecto, ingresa al ordinario del quehacer de la Unidad de Acceso a la Justicia, con el apoyo y orientación que pueda recibir de la Dirección de Planificación, particularmente del Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, así como con el apoyo y la colaboración que se pueda obtener de otras instancias judiciales aliadas, que siempre han apoyado conforme con sus posibilidades en el desarrollo de programas y proyectos de interés institucional.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 10 de 42

1.2 Alineamiento con objetivos institucionales	
Tema estratégico:	Confianza y probidad en la justicia
Objetivo estratégico:	Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país
Acción Estratégica:	Desarrollo y Optimización de Servicios y Procesos Judiciales: JUDICIALES: Implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
Meta estratégica:	<p>Que al finalizar el 2024, se desarrollen estrategias que partan del análisis y la perspectiva de género para optimizar el servicio brindado a las personas en condición de vulnerabilidad.</p> <p>La Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de discapacidad y la Comisión de Acceso a la Justicia consideran que la meta estratégica que más se vincula al PEI no contempla todos los elementos relacionados con las Políticas de Acceso a la Justicia; por tanto, se considera valorar la construcción de una meta estratégica más acorde con los objetivos perseguidos.</p>
Indicador estratégico:	% de cumplimiento de las estrategias que partan del análisis y la perspectiva de género para optimizar el servicio brindado a las personas en condición de vulnerabilidad.
1.3 Objetivo del Proyecto:	
<p>Actualizar la Política de Igual para Personas con Discapacidad, que en lo sucesivo deberá nombrarse como <i>“Política de Igualdad en el Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad en el Poder Judicial y su Plan de Acción”</i>,</p>	

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 11 de 42

vinculante para toda la institución, respetando las competencias dadas por las leyes nacionales, la Constitución Política y los instrumentos internacionales de derechos humanos que tutelan los derechos fundamentales de esta población.

1.4 Justificación y propósito del proyecto:

La necesidad consiste en la actualización de la Política Institucional de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial), que se plantea a partir de lo dispuesto en la metodología “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales”³, aprobado por Corte Plena, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, el artículo 51 de la Constitución Política, Ley N° 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad con especial énfasis en el capítulo VIII, “Acceso a la Justicia”, Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad N° 26831, Ley N° 9379 Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°8862-Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y la Ley N°9049 Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como lengua materna.

El proyecto de actualización de la política estará alineado al Plan Estratégico del Poder Judicial 2019/2024, a la misión institucional que consiste en “*Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país*”. Además de vincularse de manera específica con el Eje Transversal “*Acceso a la Justicia*”, y en definitiva con los 5 temas estratégicos: *Resolución oportuna de conflictos, Optimización e innovación de los servicios judiciales, Gestión del Personal, Planificación Institucional* y en especial, el de “*Confianza y probidad en la justicia*”.

La Política es una herramienta para impulsar la implementación de la normativa internacional de carácter supraconstitucional y nacional, referida a los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad que según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENAPDIS) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), representa un 18,2% de las personas mayores de 18 años y más, aproximadamente 670 640

³ Ver circular de la Secretaría de la Corte No. 22-2020 del 13 de febrero del 2020. Retrieved: 29/5/2020. From: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-6700>

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 12 de 42

personas. Constituye la materialización de un conjunto de acciones y compromisos asumidos por el estado costarricense a nivel nacional e internacional, en favor del reconocimiento de la igualdad y la dignidad de las personas en situación de discapacidad; en donde el Poder Judicial juega un papel trascendental para garantizar la protección de sus derechos, en idénticas condiciones que el resto de la sociedad.

Actualmente en la institución se cuenta con una política vigente en la materia aprobada en la sesión No. 14-08 de la Corte Plena, celebrada el cinco de mayo del dos mil ocho, artículo XXIII, la cual a partir de múltiples reformas a la Ley 7600 principalmente, y tras la actualización de Reglas de Brasilia, aprobadas por Corte Plena (Circular 173-2019) se vuelve en este momento necesario una actualización de la política con la finalidad de garantizar un acceso efectivo a la justicias de esta población vulnerable, las personas con discapacidad.

https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/images/documentos/Políticas_discapacidad.pdf

Importante mencionar, que la actualización de esta política institucional genera un importante impacto social e institucional pues reafirma los compromisos de nuestro país contenidos en la normativa nacional e internacional referida a los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Asimismo, tendrá un impacto positivo para un sector de la población que históricamente ha sido invisibilizada y negada su autonomía, será el marco institucional que, enlazado con los instrumentos de Derecho Internacional de Derechos Humanos y la normativa nacional, allanará el camino hacia una efectiva promoción de los derechos y permitirá erradicar los obstáculos para el acceso a la justicia dentro de la institución.

Conforme lo indicado, y siguiendo la guía del modelo de gestión de política institucional,, el problema por atender es de interés institucional ya que busca generar acciones en materia de política pública para responder a una necesidad particular de un grupo vulnerabilizado, población con la cual el Poder Judicial tiene un importante compromiso a partir de la aprobación de las Reglas de Brasilia que fueron acogidas desde el año 2008, y que como ya se indicó recientemente fueron actualizadas cuyo objetivo es garantizar el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables. Asimismo, se genera un importante impacto social y organizacional, al tener como resultado, generar relaciones de convivencia eficaces mediante actuaciones judiciales con los ajustes razonables y las adecuaciones procedimentales que faciliten la autonomía y el ejercicio del derecho de acceso a la justicia

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 13 de 42

de las personas en situación de discapacidad como actores directos e indirectos en los procesos y diligencias judiciales.

En este mismo orden de ideas, la actualización de la política se vuelve necesaria al tener incidencia directa con la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS 2011-2030), generando valor para la institución, las personas usuarias y a la sociedad costarricense, ya que se desarrolla en función de las aspiraciones que cubren las necesidades básicas de la población en situación de discapacidad del país; siendo la PONADIS un producto de los mandatos legales y convencionales, y vinculante a las instituciones que conforman los poderes de la República; a la sociedad civil y sus organizaciones. En el marco del interés público, la PONADIS se sustenta en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual es su referente primordial y se complementa con el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, el enfoque de desarrollo inclusivo, el enfoque de equidad de género y el enfoque de gerencia social por resultados.

Es importante retomar la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad en su artículo **4 Obligaciones generales**, que compromete a los Estados a asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad, mediante la adopción de las medidas legislativas, administrativas, y de otra índole y teniendo en cuenta, en todas las políticas la protección y promoción de los derechos humanos de estas personas; el artículo 13 *Acceso a la justicia* que establece la obligación a los Estados de que las personas en situación de discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás mediante los ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, como participantes directos e indirectos de las diligencias judiciales.

Por su parte, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600) en su artículo 4 establece también la obligación del Estado de incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país, garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten, eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación. La Ley 7600 tuvo una importante adición, el **capítulo VIII sobre “Acceso a la Justicia”** que implica para las personas responsables, ofrecer los ajustes razonables y adecuaciones procedimentales que faciliten la autonomía y el

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPP1.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 14 de 42

ejercicio del derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad como participantes de los procesos y diligencias judiciales, así como las ayudas técnicas y humanas necesarias para lograr la atención de las personas con discapacidad dentro de los servicios de administración de justicia.

La actualización de la política institucional es una respuesta a compromisos internacionales mandatos de ley, directrices y acuerdos internos del Poder Judicial en materia de derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.

Por su parte, el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial de Costa Rica 2019-2024, como instrumento de planificación que guía la articulación el accionar judicial, vuelve necesario este proyecto, a fin de que se permita la participación de las personas en situación de discapacidad, bajo el principio de colaboración (cocreación) incorporando de esta manera su perspectiva y sus necesidades particulares.

Finalmente, mencionar que esta política se vincula con los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se detallan:

Tema estratégico 1: Resolución oportuna de conflictos. Su objetivo consiste en “Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social”. Entre las acciones estratégicas señala: “Abordaje integral a la criminalidad: Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país”.

Tema estratégico 2: Confianza y probidad en la justicia. Su objetivo es: “Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país”. Las acciones estratégicas son:

- **Transparencia y rendición de cuentas:** Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- **Probidad y anticorrupción:** Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- **Colaboración interna y externa:** Optimizar y desarrollar procesos estandarizados para la gestión técnica y administrativa que involucren a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 15 de 42

acciones del Poder Judicial, mediante alianzas, la cocreación y las redes de trabajo y apoyo, con el fin de mejorar la calidad del servicio público que se brinda.

- **Comunicación y proyección institucional:** Proyectar la imagen del Poder Judicial mediante la divulgación del quehacer institucional, en la comunidad nacional e internacional.
- **Participación ciudadana:** Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuya en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.

En conclusión, el proyecto planteado revierte de interés institucional pues busca generar acciones para responder a una demanda de un grupo vulnerabilizado y los instrumentos internacionales, y busca como resultado, generar relaciones de convivencia eficaces mediante las actuaciones judiciales tomando en cuenta los requerimientos de esta población.

1.5 Alcance del Proyecto

Actualización de la “**Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción**”, que será una guía orientadora con objetivos, líneas de acción y resultados, que deben aplicarse en todos los procesos y/o diligencias donde participen personas en situación de discapacidad, indistintamente la el ámbito o la materia. También tendrá como alcance una mayor optimización en la administración de los recursos y procesos específicos de gestión administrativa y de control institucional, por lo que será vinculante para todos los ámbitos del Poder Judicial, pero también para todas las personas operadoras del derecho y quienes coadyuven en esta labor como personal profesional, técnico y administrativo.

Exclusiones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se excluirán directrices o acciones contrarias a la independencia judicial. b. La Política no tipificará delitos ni faltas administrativas a personas funcionarias. c. La Política no tendrá acciones que le corresponden por Ley a la Contraloría de Servicios, Auditoría Judicial o a la Oficina de Control Interno, la Oficina de Cumplimiento, la Inspección Judicial, ni
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPP1.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 16 de 42

	<p>cualquier otro órgano de control que por ley tenga estas funciones, pero sí podrá establecerse acciones de coordinación con estas oficinas.</p> <p>d. La política dará pautas que permitan erradicar los obstáculos para el acceso a la justicia de las personas en situación de discapacidad, sin detrimento de otras acciones que puedan implementarse en la institución que deriven de los Instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la Constitución Política, las Leyes, Resoluciones Constitucionales y Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos u otras normas en materia de derechos de las personas en situación de discapacidad.</p>
Restricciones:	<p>a. No disponer de recursos humano para atender de manera exclusiva el proyecto.</p> <p>b. La dificultad que pueda presentarse para contar con participación representativa de las personas en situación de discapacidad debido a la Pandemia del COVID-19.</p> <p>c. Falta de recursos presupuestarios para contratar personas intérpretes en LESCO que son un requisito ineludible para las sesiones de trabajo, así como las ayudas técnicas necesarias para la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los micro tipos, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, los medios de voz digitalizados y otros medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, además, variables de diversidad social, económica, cultural y geográfica.</p> <p>d. Falta de recursos presupuestarios para aplicar los ajustes razonables que indiquen las personas en situación de discapacidad adicionales que permitan la inclusión de la participación de las personas con distintas discapacidades.</p> <p>e. Plazos cortos.</p> <p>f. Identificación de canales de comunicación eficaces.</p>
Supuestos:	<p>a. Compromiso desde la más alta jerarquía institucional para impulsar el desarrollo de la política., Magistrados coordinadores de la Comisión y Subcomisión especializada de Acceso a la Justicia.</p>

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 17 de 42

	<ul style="list-style-type: none"> b. Contar con el acompañamiento del Dirección de Planificación para la elaboración del presente proyecto. c. Que la Corte Plena apruebe la actualización de la política de acceso a la Justicia para personas en situación de discapacidad, lo que implica un apoyo institucional para la realización del presente proyecto. d. Contar con la colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) para la búsqueda de fuentes de financiamiento internacional para la contratación de al menos una persona experta que colaboren con el presente proyecto (asistencia técnica) e. Contar con el contenido presupuestario mínimo necesario para el desarrollo y ejecución del proyecto. f. Lograr una amplia participación y compromiso por parte de instancias judiciales estratégicas, así como con el compromiso de todo el personal judicial para éxito del desarrollo de esta política. g. Contar con la colaboración y acompañamiento de las personas representantes del CONAPDIS para el desarrollo correcto de la actualización de la Política. Así como con la retroalimentación de representantes de instituciones gubernamentales. h. Contar con la retroalimentación de los Foros Consultivos de Discapacidad que se coordinan desde el CONAPDIS.
Factores críticos de éxito	<ul style="list-style-type: none"> a) Es fundamental contar con el apoyo y validación institucional del más alto nivel como lo es: la Corte Plena Consejo Superior, Presidencia; así como con el apoyo de las siguientes direcciones: Despacho de la Presidencia, Dirección de Planificación, Dirección Jurídica, Dirección Ejecutiva y Dirección de Gestión Humana. Finalmente, con el apoyo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. b. Anuencia de las organizaciones de personas en situación de discapacidad para participar activamente en el proceso de co-construcción de la Política. c. Trabajo articulado por parte de las personas que integran el equipo de trabajo, de manera que puedan destinar el tiempo previamente establecido para la ejecución de las acciones y labores que implica el desarrollo de este proyecto.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 18 de 42

	<p>d. Procurar el financiamiento para las actividades fundamentales como pago de personas intérpretes en LESCO, viáticos para el personal judicial a cargo del proyecto, y cualquier otro requerimiento necesario para la realización del presente proyecto.</p> <p>e. Deben tomarse en consideración los parámetros o pautas indicadas por parte de las personas en situación de discapacidad para poder participar de manera activa en el proceso de actualización. Alguna necesidad o requerimiento particular (infraestructura, material, transporte, alimentación o tecnológica).</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 19 de 42

1.6 Beneficios y resultados esperados

Detalle los principales beneficios que se obtendrán del proyecto. Los beneficios deben ser cuantificables y medibles, deben representarse en términos monetarios, ya sea por medio de ahorros de tiempo como de costos, tanto para la institución como para las personas usuarias, la sociedad y el país, del mismo modo se deben considerar aquellos ahorros asociados a la prevención y eliminación de riesgos que de llegar a materializarse representarían penalizaciones o costos altos para la institución.

Descripción del beneficio	Indicador	Situación sin proyecto	Situación después del proyecto	Plazo esperado de obtención del resultado
a) Mejorar los procesos judiciales en donde participan personas en situación de discapacidad.	a.- Tiempo promedio de duración en la contratación de las personas intérpretes en los procesos judiciales donde participe una persona en situación de discapacidad. b.- Forma de pago de los honorarios para las personas intérpretes en LESCO. c.- Posibilidad de que las personas intérpretes en	a. Desconocimiento del proceso administrativo para contar con el servicio. b. Procesos administrativos burocráticos y engorrosos para el pago del servicio. c. Baja disponibilidad de personas interpretes en LESCO.	a.- Conocimiento del proceso por parte del personal judicial. b. Procesos ágiles y más sencillos. c) Banco de intérpretes más robustecido.	Diciembre 2022

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 20 de 42

	idioma LESCO estén en todo el país.			
b). Incorporar en la actualización de la política los lineamientos aprobados en las normas y pronunciamientos más recientes en materia de derechos humanos en favor de las personas en situación de discapacidad.	b.- Contar con una política y su respectivo plan de acción un plan de acción actualizado, acorde con la normativa nacional e internacional.	b. Política desactualizada.	b.- Política actualizada para garantizar un acceso efectivo a la justicia de las personas en situación de discapacidad. Acorde con sus necesidades particulares y en concordancia con la normativa vigente.	Diciembre 2022
c) Fortalecer las capacidades del personal judicial respecto con el abordaje y atención que debe brindarse a las personas con discapacidad en los diferentes procesos y/o actuaciones judiciales.	c.1. Cantidad de capacitaciones realizadas por la Escuela Judicial y las diferentes Unidades de Capacitación (GH, OIJ, MP, DP). c.2. Cantidad de seguimientos realizados por la Unidad de Acceso a la Justicia.	c. Baja cantidad de personal judicial capacitado y sensibilizado para brindar un servicio de calidad a las personas usuarias en situación de discapacidad.	Incremento en la cantidad de personal judicial capacitado para ofrecer un servicio público de calidad, ágil y eficiente en favor de las personas en situación de discapacidad	Diciembre 2022

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 21 de 42

<p>d) Actualización de lineamientos y recopilación de buenas prácticas para ser aplicados en los distintos ámbitos de la institución en concordancia con la Política y su plan de acción.</p>	<p>d.1.- Cantidad de lineamientos.</p> <p>d.2.- Banco de buenas prácticas disponible para su consulta y posibles replicas.</p>	<p>Lineamientos desactualizados. Desconocimiento de buenas prácticas en favor de las personas con discapacidad, sin posibilidad de replicarlos.</p>	<p>d.1.- Lineamientos actualizados alineados con la nueva política.</p> <p>d.-2.- Banco de Buenas Prácticas a disposición de la población judicial:</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

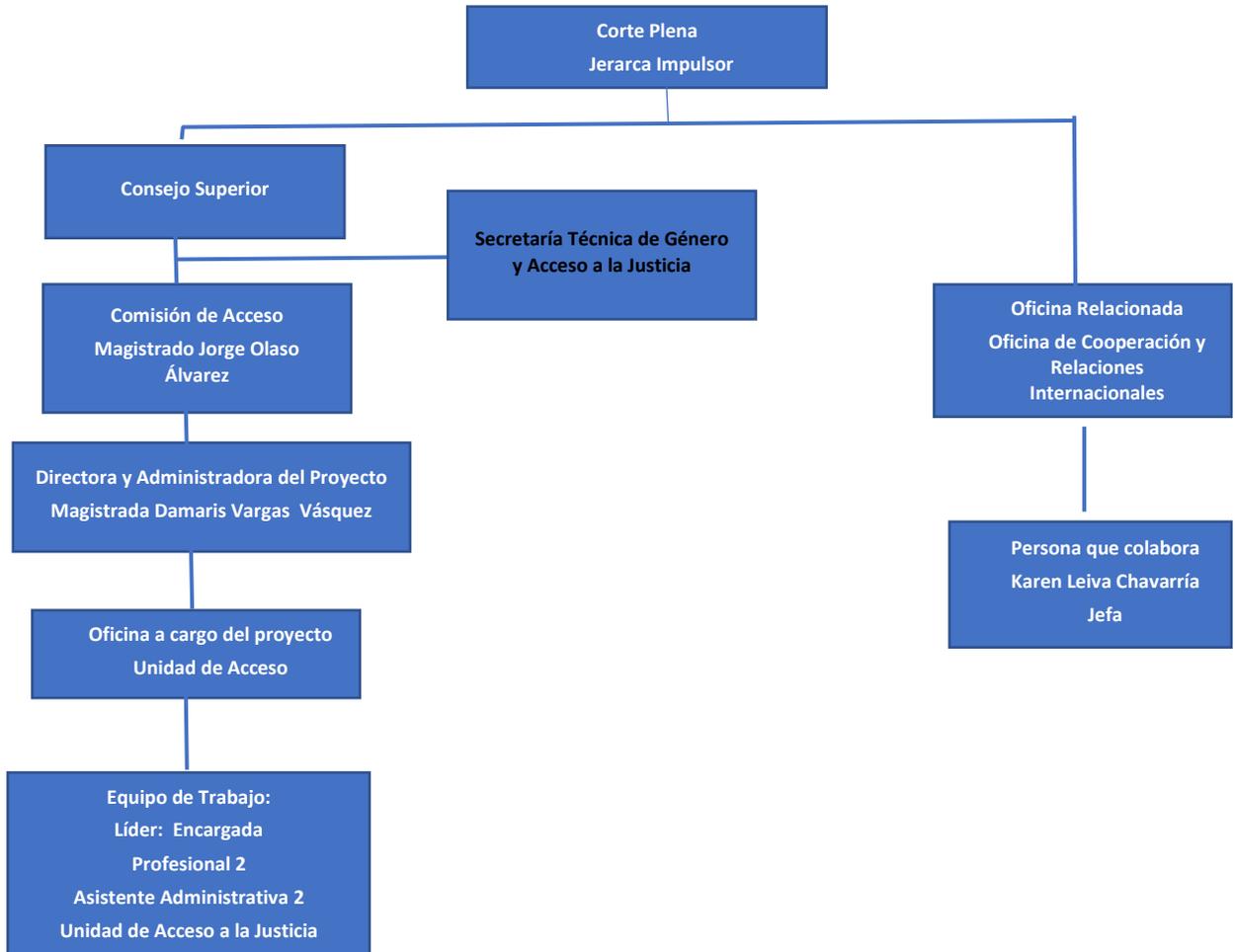
	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 22 de 42

2 Organización del Proyecto

2.1 Organigrama del proyecto

El organigrama que se presenta a continuación describe la organización básica del proyecto.

2.2



	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 23 de 42

2.3 Roles y Responsabilidades

Con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados, se establecen los siguientes roles y responsabilidades dentro del equipo del proyecto:

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 24 de 42

Rol	Nombre	Puesto, según la DGH⁴	Responsabilidades generales en el proyecto
Jerarca Impulsor⁵ Comisión de Acceso a la Justicia Subcomisión para el Acceso a la Justicia de personas en situación de discapacidad	Corte Plena Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrado Jorge Olaso Alvarez	Órgano de mayor jerarquía del Poder Judicial	Revisión, observaciones, dirección y visto buenos de las plantillas, informes y todas las coordinaciones propias del desarrollo del proyecto. Impulso ante Corte Plena para las aprobaciones respectivas.
Directora⁶ y Administradora⁷ del Proyecto	Magistrada Damaris Vargas Vásquez	Magistrada	Revisión, mejoras y aprobación de las propuestas que se hagan sobre el proyecto de actualización de la y su plan de acción. Es la persona que dentro de la institución ocupa un puesto de jefatura, de forma que tiene la potestad para tomar decisiones, así como para firmar y autorizar documentos. Tiene la potestad para proveer los recursos y apoyos para el proyecto, es la persona que ocupa el puesto de más alto nivel de la instancia responsable del proyecto. Tiene la autoridad para colocar su firma en el plan de gestión del proyecto, así como otros documentos, para autorizar que se formule o gestione el proyecto, que deberá ser aprobado por el ente superior para su ejecución.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 26 de 42

Ente Técnico¹⁰	Yessenia Salazar Guzmán Alexis Hernández Gutiérrez	Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucionales	Revisarán los planteamientos del proyecto, así como dar el visto bueno técnico para la viabilidad del proyecto.
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Karen Leiva Chavarría	Jefa	Colaborará en buscar financiamiento para la contratación de una persona experta que coadyuve con el proceso de actualización de la Política.

¹⁰ Responsable de revisar el planteamiento de los proyectos, de acuerdo con su especialidad técnica, así como dar el visto bueno técnico para la viabilidad del proyecto.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 27 de 42

3 Detalle de los entregables del Proyecto

3.1 Detalle de los entregables del proyecto: **No se dispone de licencia o acceso a MS Project.**



3.1.EDT de
discapacidad Rev. ACC

A continuación, se debe incluir la lista de entregables del proyecto, así como los criterios de calidad asociados a cada entrega:

N°	Código EDT ¹¹	Nombre del entregable	Descripción	Responsable elaboración	Criterio de aceptación	Responsable de la aceptación
1	1.1	Estudio de Factibilidad	Analiza la factibilidad financiera del proyecto	Angie Calderón Chaves	Que cumpla con lo establecido en la metodología de administración de proyectos	Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrado Jorge Olaso Alvarez

¹¹ Estructura de desglose de trabajo.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 28 de 42

N°	Código EDT ¹¹	Nombre del entregable	Descripción	Responsable elaboración	Criterio de aceptación	Responsable de la aceptación
2	2.1	Acta de Constitución	Aspectos relevantes como la justificación, son los roles y alcances del proyecto.	Melissa Benavides Víquez	Que cumpla con lo establecido en la metodología de administración de proyectos	Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrado Jorge Olaso Alvarez
3	2.2	Plan de Gestión	Es el cronograma y los recursos que se requieren conforme lo establece la metodología de administración de proyectos	Angie Calderón Chaves	Que Cumpla con lo establecido en la metodología de administración de proyectos	Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrado Jorge Olaso Alvarez
4	3.1	Elaboración de estrategia de comunicación	Consiste en la propuesta de comunicación institucional sobre la actualización de la política	Angie Calderón Chaves	Que cumpla con lo establecido en la metodología de administración de proyectos	Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrado Jorge Olaso Alvarez

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 29 de 42

N°	Código EDT ¹¹	Nombre del entregable	Descripción	Responsable elaboración	Criterio de aceptación	Responsable de la aceptación
5	3.2	Revisión de la Política actual y Primera Ronda de Talleres o sesiones de trabajo con grupos focales para la obtención de primeros insumos que den como resultado un Diagnóstico situacional.	Desarrollo y cumplimiento de las acciones descritas en el cronograma de trabajo para el correcto desarrollo del proyecto. Implica el desarrollo de la metodología de coordinación: Talleres o grupos focales, entrevista, posible aplicación de encuesta, sistematización de información	Equipo de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Justicia	Que cumpla con lo establecido en el Plan de Gestión. Cronograma de Actividades.	Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrado Jorge Olaso Alvarez
6	3.5	Presentación Propuesta Preliminar de la Política con insumos recopilados en la I	Desarrollo y cumplimiento de las acciones descritas en el cronograma de trabajo para el	Equipo de Trabajo Unidad de Acceso a la Justicia	Que Cumpla con lo establecido en el Plan de Gestión.	Magistrada Damaris Vargas Vásquez

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 30 de 42

N°	Código EDT ¹¹	Nombre del entregable	Descripción	Responsable elaboración	Criterio de aceptación	Responsable de la aceptación
		Ronda de Talleres de con Grupos Focales	correcto desarrollo del proyecto. Implica el desarrollo de la metodología de coordinación: Talleres o grupos focales, sistematización de información. Entrega de una propuesta de producto preliminar para revisión, observaciones y validación.		Cronograma de Trabajo.	Magistrado Jorge Olaso Alvarez
7	3.4.	Segunda Roda de Talleres con Grupos Focales para la revisión de propuesta preliminar, incorporación de	Consiste en la socialización de la propuesta preliminar para revisión, observaciones y/o modificaciones	Equipo de Trabajo, Unidad de Acceso a la Justicia	Que cumpla con los criterios definidos en el plan de Gestión, Cronograma de Trabajo.	Magistrada Damaris Vargas Vásquez

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 31 de 42

N°	Código EDT ¹¹	Nombre del entregable	Descripción	Responsable elaboración	Criterio de aceptación	Responsable de la aceptación
		observaciones, ajustes y/o Modificaciones, para pasar a validación final.	para generar el producto final conforme se estableció en el cronograma de trabajo.			Magistrado Jorge Olayo Álvarez.
8	3.5	Entrega final Propuesta Política y su Plan de Acción para Validación por parte del Equipo de Trabajo a la Dirección del Proyecto.	Implica la realización de los ajustes y/o observaciones adicionales a la propuesta presentada para su validación final por parte de la Dirección del Proyecto.	Equipo de trabajo Unidad de Acceso a la Justicia	Que Cumpla con lo establecido en la metodología de administración de proyectos	Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrado Jorge Olayo Álvarez

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 32 de 42

4 Calidad de la gestión del proyecto

Describe las actividades que se realizarán para garantizar la calidad del proyecto, así como los procesos de gestión y control interno dentro del proyecto. Debe detallar quién, cuándo y cómo se realizará el proceso de revisión a lo interno del equipo de proyecto para la aceptación de los entregables.

Actividad	Responsable	Frecuencia
Elaborar y enviar los recordatorios que resulten necesarios de conformidad con el cronograma de actividades. Seguimiento Cronograma.	Equipo de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Justicia. Asistente Administrativa 2.	Conforme la programación de actividades. Semanal o Quincenal.
Coordinación de reuniones seguimiento con el Equipo Director del Proyecto.	Equipo de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Justicia. Líder de Proyecto.	Mensual y/o Trimestrales
Elaborar y presentar informes de resultados (inclusión de información en el sistema para la administración de proyectos).	Equipo de trabajo. Líder del Proyecto.	Mensual y/o Trimestral
Levantado de Minutas, Actas y registros de Asistencia conforme con las actividades que se realicen para cumplir con el Cronograma.	Profesional 2	Inmediatamente después de realizada la actividad.
Validar los resultados obtenidos de las acciones realizadas por cuanto son los insumos para la elaboración del documento	Equipos de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Justicia. Director, directora del proyecto.	Trimestral.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 33 de 42

Seguimiento Cronograma de Trabajo	Equipo de Trabajo	Mensual.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 34 de 42

5 Cronograma del proyecto

Incluir el cronograma del proyecto, elaborado por medio de MS Project, para ello deberá elaborar el cronograma y remitirlo a la Dirección de Planificación, quién procederá con la carga del cronograma en la plataforma del Portafolio de Proyectos, además de crear el sitio de proyecto para el almacenamiento de la documentación del proyecto.

No se tiene licencia Project.

Se adjunta cronograma.



3.2.Cronograma de
Trabajo Política de Dis

6 Detalle del presupuesto del proyecto

No se cuenta con presupuesto disponible para el desarrollo de este proyecto. De manera que debe realizarse como recargo dentro de las labores ordinarias de las Unidad de Acceso a la Justicia, con los recursos ordinarios disponibles; estableciendo los canales de comunicación y coordinación que sean necesarios para en caso de requerirse buscar opciones de financiamiento y cooperación con otras oficinas.

6.1 Costo del Proyecto

Identificar los costos asociados a las diferentes actividades del proyecto.

Se debe incluir el desglose y estimado del presupuesto anual requerido para la del proyecto, debe detallarse los recursos presupuestarios requeridos para cada uno de los períodos estimados de duración del proyecto.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 35 de 42

Ejemplo:

Subpartida	Año 1 (2022)
10502. Viáticos Empleados	₡185.000.00
10702. Actividades Protocolarias y Sociales (interpretación LESCO).	₡256.000.00
20203. Alimentos y Bebidas	₡126.200.00
Total, Anual	₡567.200.00

6.2 Recurso humano:

a. *Recursos ordinarios Costos absorbidos dentro del presupuesto ordinario de la institución.*

Descripción del puesto	Cantidad de recursos / puesto	Tiempo requerido / mes (días hábiles)	Costo estimado / día	Costo total del recurso
<i>Magistrado</i>	<i>1</i>	<i>5% diario-tiempo ordinario</i>	₡23 887,87	₡5 733 088,35
<i>Magistrado</i>	<i>1</i>	<i>5% diario-tiempo ordinario</i>	₡23 887,87	₡5 733 088,35
<i>Encargado Unidad de Acceso a la Justicia</i>	<i>1</i>	<i>10% diario-tiempo ordinario</i>	₡18 936,08	₡4 544 660,20
<i>Profesional 2 Unidad de Acceso a la Justicia</i>	<i>1</i>	<i>10% diario-tiempo ordinario</i>	₡15 258,63	₡3 662 070,20

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO		Versión: 1
			Página 36 de 42

<i>Asistente Administrativo</i>	1	<i>5% diario-tiempo ordinario</i>	¢2 960,75	¢710 579,30
<i>Unidad de Acceso a la Justicia</i>	2			
TOTAL			¢84 931,19	¢20 383 486,40

6.3 Recurso humano adicional ***

Incluir las necesidades de recurso humano con licencia con goce de salario

No aplica.

Descripción del puesto	Cantidad de recursos / puesto	Tiempo requerido / mes (días hábiles)	Costo estimado / día	Costo total del recurso

7 Administración de la Comunicación

Describe el esquema de comunicación del proyecto. Todos los miembros del equipo de trabajo deben tener claro los requerimientos de información del proyecto y su rol en el esquema propuesto.

Interesados	Interno / Externo	Información Requerida	Frecuencia	Responsable de generar la Información
Corte Plena	Interno	Aprobación de proyecto de creación De Política Institucional	Una vez	Directora del Proyecto Líder del Proyecto Comisión de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Discapacidad, y Unidad de Acceso a la Justicia
Corte Plena	Interno	Aprobación de Política Institucional para el acceso a la justicia de personas en situación de discapacidad y su plan de acción	Una vez	Directora del Proyecto Líder del Proyecto Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad y Unidad de Acceso a la Justicia
Corte Plena Directora del Proyecto Comisión de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Acceso a la Justicia de Discapacidad. Dirección de Planificación, Subproceso Portafolio de Proyectos.	Interno	Estudio de Factibilidad del Proyecto	Una vez	Directora del Proyecto Líder del Proyecto Comisión de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Discapacidad y Unidad de Acceso a la Justicia
Corte Plena Directora del Proyecto Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad	Interno	Acta de Constitución del Proyecto	Una vez	Directora del Proyecto Líder del Proyecto Comisión de Acceso de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad, Unidad de Acceso a la Justicia

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO		Versión: 1
			Página 38 de 42

Dirección de Planificación, Subproceso Portafolio de Proyectos				
<p>Corte Plena</p> <p>Directora del Proyecto</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Discapacidad.</p> <p>Dirección de Planificación, Subproceso de Portafolio de Proyectos.</p>	Interno	Plan de Gestión del Proyecto	Una vez	<p>Directora del Proyecto</p> <p>Líder del Proyecto</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad, Unidad de Acceso a la Justicia</p>
<p>Directora del Proyecto</p> <p>Dirección de Planificación, Subproceso de Portafolio de Proyectos</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad.</p>	Interna	Informe de avances del proyecto	Trimestral	<p>Directora del Proyecto</p> <p>Líder del Proyecto</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad, Unidad de Acceso a la Justicia</p>

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO		Versión: 1
			Página 39 de 42

<p>Directora del Proyecto Líder del proyecto</p> <p>Dirección de Planificación, Subproceso de Portafolio de Proyectos</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad.</p>	Interna	Acta de entrega de producto	Una vez	<p>Directora del Proyecto</p> <p>Líder del Proyecto</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad, Unidad de Acceso a la Justicia</p>
<p>Directora del Proyecto Líder del proyecto</p> <p>Dirección de Planificación</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad.</p>	Interna	Sistematización Lecciones aprendidas	Una vez	<p>Directora del Proyecto</p> <p>Líder del Proyecto</p> <p>Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia</p>
<p>Directora del Proyecto Líder del proyecto</p>	Interna	Informe de cierre	Una vez	<p>Directora del Proyecto</p> <p>Líder del Proyecto</p>

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 40 de 42

Dirección de Planificación				Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad, Unidad de Acceso a la Justicia.
Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Discapacidad.				

7 Administración de la Comunicación

Apartado anterior (repetido).

8 Administración de Riesgos

Determinar los diferentes riesgos del proyecto, así como las estrategias para el manejo y control de estos. Se debe aplicar lo establecido por la Oficina de Control Interno y la metodología SEVRI.



SEVRI proyecto
Política Discapacidad..

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 41 de 42

9 Administración de Adquisiciones

Detalle los bienes y servicios del proyecto que se deben adquirir para la ejecución del proyecto.

No requiere administración de adquisiciones.

Nombre de la contratación del bien o servicio	Descripción de la adquisición	Presupuesto		Fecha programada de obtención de compra/adquisición	Responsable de obtener el bien o servicio	Tipo de contratación
		Solicitado	Aprobado			

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F02.UEPPI.19
	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 42 de 42